

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario del camión matrícula HI-HN-998, Gutekunst Spedition-Richard Gutekunst & Sohne 3208 Giesen, y al propietario del semirremolque matrícula HD 1740, Richard Gutekunst, Expedition Werner v. Siemens Str. 6.3017 Patensen, expedido en Ronnenberg el 22 de septiembre de 1982, a fin de que el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento legal de acciones y las derivadas.

Así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 24/1988, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido sobre las seis veinte horas del día 14 de diciembre de 1988 por choque del camión matrícula HD-1740, que era arrastrado por el camión marca «Daimler Benz», matrícula HI-HN-998, a la altura del kilómetro 172,070 de la carretera N-II, término municipal de Arcos de Jalón.

Dado en Almazán a 29 de diciembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—71-E.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.025/1988, Sección Voluntaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por doña María Luisa Rodríguez González sobre declaración de fallecimiento de don José Tarancón Sánchez, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo último domicilio fue en calle Santa Amelia, números 10-12, de esta ciudad, que desapareció en el naufragio del buque «Chaparrita» entre las localidades de Sant Feliu de Guixols y de Tossa de Mar, pero dentro del territorio de Tossa de Mar, ignorando su paradero o situación; era hijo de José y Aurora, aproximadamente de cincuenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y de Barcelona, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—19.803-E.
y 2.ª 14-1-1989

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña se promovió expediente de declaración de ausencia legal de don Manuel Rodríguez Montes, nacido en Cañas-Carral en 1871, hijo de Manuel y

Josefa, y del que no se tienen noticias desde el año 1920, en que emigró a Buenos Aires.

Lo que se hace público a los fines y efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para constancia en el expediente 898/1988.

Dado en La Coruña a 1 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.138-2.
y 2.ª 14-1-1989

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario, artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, bajo el número 0599/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Sociedad Cooperativa Familiar Canaria de la Enseñanza, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 195.850.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

★

Don Francisco Javier Morales Mirat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo

34 de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en nombre y representación de don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra Sociedad Cooperativa Familiar Canaria de la Enseñanza, en los que consta lo siguiente, que copiado literalmente es como sigue:

Centro docente o Colegio de dos líneas de Preescolar a COU, constituido por las siguientes edificaciones e instalaciones:

a) Los cuatro edificios aislados siguientes:

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Edificio para Preescolar.—Edificio de edificación de planta baja, con una superficie útil de 580 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene las siguientes dependencias: Ocho aulas, sala de tutoría, despacho del Jefe de Estudios, almacén de material, dos núcleos de aseo para los alumnos, aseo para los Profesores y cuarto para útiles de limpieza.

2. Edificio para EGB.—Edificio con tres plantas, semisótano, planta baja y planta primera. El semisótano tiene una superficie útil de 146 metros 49 decímetros cuadrados; la planta baja tiene una superficie útil de 568 metros 51 decímetros cuadrados y la planta primera tiene una superficie útil de 591 metros 9 decímetros cuadrados. En estas tres plantas hay las siguientes dependencias: Dieciséis aulas, dos salas para tutorías, sala de jefatura de estudios, dos almacenes de material, cuatro núcleos de aseos para alumnos, dos núcleos de aseos para Profesores y dos unidades para guardar útiles de limpieza.

3. Edificio destinado a BUP-COU.—Edificio de dos plantas, planta baja y planta primera. La planta baja tiene una superficie útil de 376 metros 65 decímetros cuadrados y la planta primera tiene una superficie útil de 379 metros 25 decímetros cuadrados. En estas dos plantas se encuentran las siguientes dependencias: Ocho aulas, seis seminarios, una sala de tutoría, una sala para jefatura de estudios, dos núcleos de habitación para guardar útiles de limpieza.

4. Núcleo central.—Se compone el núcleo central de tres plantas, semisótano, planta baja y entreplanta. El semisótano tiene una superficie útil de 826 metros 16 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 910 metros 86 decímetros cuadrados. Y la entreplanta tiene una superficie útil de 82 metros 35 decímetros cuadrados.

En el semisótano existen las siguientes dependencias: Tres aulas para laboratorios, un aula de expresión dinámica, un almacén para laboratorio, un aseo para los alumnos, un aseo para Profesores, un salón para comedor y usos múltiples, un comedor de Profesores, la cocina, un despacho para la Gobernanta, un aseo-vestuario para el personal, un almacén de lavado y plancha, un almacén para útiles de limpieza, la despensa y un taller de mantenimiento.

En la planta baja se encuentran las siguientes dependencias: La capilla, la sacristía, un despacho para el sacerdote, un aseo para el sacerdote, el despacho del Director, la sala de Profesores, la secretaria, el despacho del Secretario, un aseo para la Dirección, un aseo femenino, un aseo masculino, una habitación para útiles de limpieza, el archivo, una sala para pretecnología-expresión plástica, la biblioteca, tres salas de visita, una dependencia para información y una cabina telefónica.

En la entreplanta se encuentra la vivienda para el Conserje, con vestíbulo, cocina, cuarto de baño, sala-comedor y tres dormitorios.

b) Y la zona deportiva en la que hay tres pistas polideportivas con sus vestuarios y una dependencia para gabinete médico.

Dichas edificaciones se han realizado dentro de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra labradía con algunos arrifes, sita en el pago de Tafira, Ayuntamiento de Las Palmas, de 16.304 metros cuadrados. Linda: Naciente, carretera del Fondillo en línea de 110 metros 29 centímetros; poniente, en línea de 140 metros 60 centímetros, acequia que cruza las fincas de donde se segregaron las agrupadas de don Alberto y don Vicente Socorro Morales; norte, en línea quebrada formada por siete rectas: La primera, empezando por el lindero oeste, de 64 metros 62 centímetros; la segunda, perpendicular a la anterior, en dirección al sur, de 18 metros; la tercera, perpendicular a la anterior y con dirección este, de 9 metros 25 centímetros; la cuarta, perpendicular a la anterior en dirección sur de 2 metros 60 centímetros; la quinta, perpendicular a la anterior y en dirección este, de 16 metros; la sexta, de 4 metros; que va en dirección hacia el sudeste y, la séptima, en dirección sudeste más acusada, de 32 metros 43 centímetros cuadrados, lindando en toda la extensión citada con resto de la finca matriz de don Alberto Socorro Morales, excepto en cuatro metros en los que linda con la congregación de religiosas Hijas de María, Madre de la Iglesia y, sur, en línea recta de 145 metros 87 centímetros, con resto de la finca matriz de don Vicente Socorro.

Título, inscripción y cargas: La adquirió en la siguiente forma: El terreno, por agrupación de otras que había adquirido por compra a don Alberto y don Vicente Socorro Morales, todo ello mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don José Añino Garrido, el 6 de abril de 1981, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 6 del libro 274 de Las Palmas, finca número 21.187 e inscripción primera y las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva, mediante otra escritura otorgada igualmente en esta capital, ante el citado Notario señor Añino Garrido, el 2 de octubre de 1982, inscrita igualmente en el citado Registro de la Propiedad, al folio 6 del libro 274 de Las Palmas, finca número 21.189, e inscripción segunda y según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del número 1 de los de esta capital, de fecha 2 de marzo de 1982, la finca de procedencia, o sea, el terreno, se halla libre de cargas, no obstante se estará a lo que resulte de la certificación exigida en el apartado A) de la estipulación segunda.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, expido y firmo la presente en Las Palmas a 25 de noviembre de 1988.-Doy fe.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-352-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.282/1988, sobre declaración de herederos abintestato, instada por Sebastiana Juan Vicens, de Jaime Juan Vicens, a favor de la solicitante Sebastiana Juan Vicens; por medio del presente se llaman a los herederos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1988.-El Secretario.-6.098-D. y 2.ª 14-1-1989

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 236/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Roldán Díaz y doña Sebastiana Benítez Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 9 de febrero de 1989 próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.425.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 9 de marzo, a las diez treinta horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta se señala el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Casa en San Fernando, avenida del General Varela, número 194, que tiene su frente al este y dicha vivienda, y linda: Por su derecha, entrando, o norte, con la casa número 192 de dicha avenida; por su izquierda, al sur, y por su fondo, al oeste, con solar de don Jerónimo Facio Parodi. Consta de planta baja y planta alta; la planta baja ocupa una superficie de 224 metros cuadrados, distribuidos en un local comercial con varias dependencias y servicios, y la planta alta ocupa una superficie de 175,74 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, salón, tres dormitorios, estar, dos cuartos de baño, cuarto trastero, cuarto de aseo, lavadero, cocina y patio. Finca 2.071, folio 52 vuelto, libro 182, inscripciones 26 y 27.

Dado en San Fernando a 30 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-105-3.

TORRIJOS

Edicto

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1984, se siguen autos ejecutivos a instancia de Caja Rural Creta, representada por el Procurador señor Torija contra don Inocencio Frías Rico, en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, ésta sin sujeción a tipo, y aquella con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que después se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Para el acto del remate de la primera subasta que se anuncia y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día 9 del próximo mes de febrero a las once de su mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que siendo bienes inmuebles éstos se sacan a licitación sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no resultar postores en dicha primera subasta, se anuncia una segunda subasta de los referidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y con las demás condiciones que se han expresado rebajado dicho 25 por 100 y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana.

Y asimismo, para el caso de no resultar postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta de los indicados bienes, sin sujeción a tipo, y con las demás condiciones antes expresadas, y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 del próximo mes de abril, a las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa de un solar en la avenida de la Plaza de Toros, sin número; de 36 metros cuadrados; valorado en 185.000 pesetas.
2. Solar al sitio Pozo del Pilar; de 436 metros cuadrados; valorado en 2.615.000 pesetas.
3. Casa también en Torrijos, calle Nueva, sin número; de 175 metros cuadrados; valorada en 4.500.000 pesetas.

Torrijos, 4 de enero de 1989.-El Juez, José Luis Quesada Varea.-355-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VIGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 808/1988, seguidos contra Pascual Rodríguez Coloma, sobre estafa, por la presente se cita al mencionado, actualmente en paradero desconocido, para que el día 3 de febrero, a las trece horas quince minutos, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, procediéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Vigo a 9 de enero de 1988.-La Secretaria.-219-E.